

BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA

Boletín n.º 51
sábado, 14 de marzo de 2020

ADMINISTRACIÓN LOCAL DIPUTACIONES

Diputación de Badajoz

Área de Presidencia y Relaciones Institucionales
Badajoz

Anuncio 1083/2020

Resolución del Presidente de aprobación de los Protocolos de actuación frente al COVID-19

DECRETO. En Badajoz, a 13 de marzo de 2020.

Ante la alarma sanitaria producida por el coronavirus, COVID-19, la Diputación de Badajoz ha establecido un Plan de contingencias, que debe ser de público conocimiento para dar a conocer, tanto al personal al Servicio de la Diputación de Badajoz, sus organismos autónomos y Entidades consorciadas (Consortio Provincial de Prevención y Extinción de Incendios de la Provincia de Badajoz - CPEI-, y Consortio de Gestión de Servicios Ambientales -PROMEDIO-), como a las entidades locales y ciudadanos que se relacionan con éstos, cuales son las medidas de prevención adoptadas para la protección propia y de las personas a las que dirigimos nuestras acciones, tal y como se contempla en los objetivos de los Protocolos de actuación que por la presente resolución se aprueban, salvaguardando al mismo tiempo la necesaria y adecuada prestación de los servicios públicos.

Dichos Protocolos son el resultado de los trabajos previos del Servicio de Prevención de Riesgos Laborales del Área de Recursos Humanos y Régimen Interior de la Diputación de Badajoz, del CPEI y de PROMEDIO, atendiendo a las instrucciones dictadas por las autoridades sanitarias y administrativas competentes.

En consecuencia, con carácter extraordinario, y en el ejercicio de las competencias legalmente atribuidas en el artículo 33.1 letras a) y o) de la Ley 7/85 de Bases de Régimen Local.

HE RESUELTO

Primero.- La aprobación de los siguientes Protocolos de actuación:

1. Protocolo de actuación de la Diputación de Badajoz.
2. Protocolo de actuación del Consortio Provincial de Extinción de Incendios de la Provincia de Badajoz.
3. Protocolo de actuación del Consortio de Gestión de Servicios Ambientales.
4. Protocolo de actuación del Consortio de Gestión de Servicios Ambientales: Servicio Provincial de Abastecimiento de Agua Potable.

5. Protocolo de actuación del Consorcio de Gestión de Servicios Ambientales: Servicio Provincial de Recogida de Residuos.

Segundo.- Disponer la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Provincia, y de los Protocolos en la página web de la Diputación de Badajoz (<https://www.dip-badajoz.es/>) y de los entes Consorciados.

Tercero.- Dar traslado de la presente resolución al Pleno de la Corporación Provincial, en la próxima sesión ordinaria que se celebre.

El Presidente, Miguel Ángel Gallardo Miranda.- El Secretario General, José M.^a Cumbre Jiménez